

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38043 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 958/15 habiéndose dictado en fecha 21 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mir Racing, S.L., con domicilio en calle Poeta Badenes, n.º 65-bajo, Alberic (Valencia), y CIF n.º B97171862, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 7085, libro 4388, folio 206, Sección 8.ª, hoja V-81504. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Administraciones Concursales S. XXI, S.L.P., con domicilio en la calle Bailén, 6, Alzira (Valencia), y correo electrónico csignes@sanchis-peris.com. Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150053863-1